



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EXP. 2019-00199-00 INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DTE: ERIKA TATIANA HENAO RUA

DDO: JABIB ANSELMO ASSIA PERCY.

Secretaría: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente para fijar nueva fecha para la práctica de toma de muestra de ADN. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 3 de febrero de 2022.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Tres de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente a través del sistema Tyba se pudo constatar que en auto de fecha 7 de septiembre hogaño el despacho fijo fecha del 10 de noviembre del 2021 para diligencia de tomas de muestra de ADN a las partes de la litis, dicha providencia no se pudo notificar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sincelejo y a la parte demandada . Por lo expuesto se Resuelve:

Fíjese como nueva fecha para la toma de muestra de ADN a los señores ERIKA TATIANA HENAO RUA, JABID ANSELMO ASSIA PERCY y a la menor J.A.H. el día 9 de marzo del 2022 a las 9:00 a.m teniendo en cuenta las disposiciones de la ley 721 de 2001 y las normas que la adicionen o sustituyan. Comuníquese a las partes por el medio más expedito y líbrense los formatos respectivos.

Ofíciense en tal sentido al Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

Ordénese a las partes que presten toda la colaboración necesaria en la toma de muestra (Art. 386 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan Medina
Aux. Judicial